



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-34637097- -GDEBA-HZGLMMSALGP DUARTE s/ Renuncia

---

**VISTO** el EX-2023-34637097- -GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual Juan María DUARTE agente del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, presentó su renuncia, a partir del 1 de agosto de 2023, a las funciones interinas de Jefe de Guardia - treinta y seis (36) horas semanales guardia del citado establecimiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas funciones le fueron asignadas oportunamente mediante RESO-2021-3692-GDEBA-MSALGP;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 que establece que *"El cese del agente será dispuesto por el Poder Ejecutivo y se producirá por las siguientes causas: (...) b) Renuncia"*;

Que el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por la Ley N° 10.528, preceptúa que "Los derechos, obligaciones y atribuciones del personal escalafonado serán los establecidos para el personal de la Administración Pública Provincial por las leyes y reglamentaciones vigentes, en tanto no se haya previsto una norma especial en la presente ley y su reglamentación";

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Hospitales a orden N° 17;

Que a orden N° 19 a prestado conformidad la entonces Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de agosto de 2023, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por la Ley N° 10.528, la renuncia a las funciones interinas de Jefe de Guardia - treinta y seis (36) horas semanales guardia del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, asignadas mediante RESO-2021-3692-GDEBA-MSALGP, a Juan María DUARTE (D.N.I. 26.583.772 - Clase 1978 - Legajo Provisorio 608.140), quien revista como Médico Agregado – Especialidad: Ortopedia y Traumatología – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el citado nosocomio.

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.